



M E N S A J E 14/18

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18000094

Montevideo, 04 JUN 2018

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

LUCIA TOPOLANSKY.-

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2018.00009-4, a efectos de que tome conocimiento de los Planes de Estudio correspondientes a la Escuela Naval (ESNAL), Escuela de Guerra Naval (ESGUE), Escuela de Especialidades de la Armada (ESESP), Centro de Instrucción de la Armada (CIARM), Escuela de Fusileros Navales (ESFUS), Escuela de Aviación Naval (ESANA) y Escuela de Buceo de la Armada (ESBUC), de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de la Ley 15.848 de 22 de diciembre de 1986 y por el literal G) del artículo 9 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional).-----

El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de los Institutos del Sistema de Enseñanza de la Armada Nacional, fue elaborado, controlado y revisado por el Comando General de la Armada, no existiendo observaciones al mismo por parte del Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional.-----